



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por el alumno de esta Facultad, Pablo Nicolás MARRI (Legajo N° 33871379), comunicando un problema relacionado con el régimen de correlatividades entre las materias Principios de Administración y Tecnologías de Información I;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 Dirección de Enseñanza, además del certificado y el control de materias rendidas del alumno Pablo Nicolás MARRI (Legajo N° 33871379);

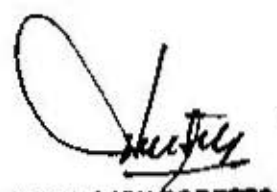
Que ha intervenido el Asesor Legal de la Facultad sugiriendo disponer la sustanciación de un sumario administrativo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer que la Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, sustancie el pertinente sumario, a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza, gírense las presentes a Dirección de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas